



Instituto Municipal de
Trasporte y Tránsito de Corozal



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

Corozal, enero 12 de 2024

Doctor
JOSÉ G. CONTRERAS MÁRQUEZ
Director IMTRAC
Ciudad

REF. Informe Gobierno Digital Segundo Semestre 2023

Por medio del presente hago entrega del informe de la referencia que consta de ocho (8) folios U.E., para los fines pertinentes y sea publicado en la página web del Instituto Municipal De Transportes y Tránsito de Corozal.

Cordialmente,

EDUYN CUELLO QUIROZ
Asesor de Control Interno de Gestión IMTRAC

CON COPIA: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

***“El Control Interno Es Una Obligación De Todo Servidor Público, Conseguirlo
Es Nuestro Compromiso”***



Instituto Municipal de
Trasporte y Tránsito de Corozal



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

INFORME GOBIERNO DIGITAL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DE COROZAL

SEGUNDO SEMESTRE DE 2023

OBJETIVO: Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital al interior del Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC durante el segundo semestre de 2023.

ALCANCE: El jefe de La Oficina de Control Interno indagó sobre las acciones desarrolladas en la entidad para la implementación de la Política de Gobierno Digital. Se solicitó al director del IMTRAC, informar sobre el nivel de implementación de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital al interior de la entidad y remitir los soportes correspondientes que permitieran evidenciar su avance y cumplimiento. De igual manera, se realizó revisión de la normatividad afín a la Política de Gobierno Digital en la página web del instituto.

Esta auditoría es de tipo descriptiva, porque a partir de los datos recopilados se describen los resultados relacionados al contexto general en relación al uso de las TICs en el IMTRAC, además se sitúa dentro del paradigma cualitativo porque se realizan descripciones, análisis detallado del estado actual del instituto en relación al uso de las TICs en base a observaciones, se toman en cuenta la información, actitudes y reflexiones de los informantes.

MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA: Se toma como referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la siguiente normatividad.

- Constitución Política, artículos 209 y 269.
- Ley 87 de 1993, Normas del ejercicio de Control Interno.
- Ley 1341 de 2009 “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1753 de 2015, artículo 133, Sobre articulación del Sistema de Control Interno al Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Público.
- Decreto 1008 de 2018, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"



Instituto Municipal de
Trasporte y Tránsito de Corozal



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

- Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Resolución 1135 del 29 de mayo de 2015 "Por la cual se designa al responsable de adelantar las actividades de Gestor de Gobierno en Línea".
- Manual Estrategia de Gobierno en Línea – MinTIC, versión 6, diciembre 2018 y versión 7, abril 2019.
- Decreto 767 de 2022 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

PRESENTACION: El Gobierno Digital es el enfoque que el Estado ha dado para incrementar los beneficios a los ciudadanos y demás partes interesadas, cuyo objeto, de acuerdo al Decreto 1008 de 2018 es "el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital".

El numeral 8 del Artículo 2 de Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC - , se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones", establece como principio orientador la Masificación del Gobierno en Línea (hoy Gobierno Digital), según el cual las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el desarrollo de sus funciones, para lo cual el Gobierno Nacional fijará los mecanismos y condiciones que garanticen el desarrollo de este principio. Asimismo, el Artículo 4 establece que el Estado intervendrá en el sector TIC, entre otros, para promover su acceso, teniendo como fin último el servicio universal; así como para promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen TIC y promover la seguridad informática y de redes para desarrollarlas.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son cada vez más usadas para el apoyo y automatización de todas las actividades de las empresas. Gracias a ellas, las organizaciones han conseguido obtener importantes beneficios, entre los que caben mencionar la mejora de sus operaciones, afluencia de una mayor cantidad de clientes, la optimización de sus recursos, la apertura a nuevos mercados, un conocimiento más profundo acerca de las necesidades de la clientela para brindarles un servicio de mejor calidad y una comunicación más fluida, no sólo con sus empleados sino también con sus clientes y proveedores. En pocas

Calle 28 No 23-51 Barrio San Miguel
Tel: 2846553 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co



Instituto Municipal de
Trasporte y Tránsito de Corozal



palabras, las TIC les permiten lograr aumentar considerablemente eficiencia (ANIEL, 2013). los sectores económicos, tanto la grande, mediana, pequeña y micro empresa, han aumentado su productividad y competitividad mediante un uso adecuado de las TICs.

La Política de Gobierno Digital es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

La Política de Gobierno Digital ha venido siendo actualizada con el transcurrir de los años, por lo que en la actualidad presenta la siguiente estructura:



- **Gobernanza:** Este elemento se basa en el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado. Asimismo, involucra a los grupos de interés en la toma de decisiones, la definición de los focos estratégicos de acción y la distribución de los recursos disponibles.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

- **Innovación Pública Digital:** La Política de Gobierno Digital propenderá por la generación de valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas que hagan uso de las TIC y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos.
- **Habilitadores:** Corresponde a las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital. Se mantienen los tres habilitadores correspondientes a: Arquitectura, Seguridad y privacidad de la información, y Servicios ciudadanos digitales. Se adiciona el habilitador "Cultura y Apropiación", el cual busca desarrollar las capacidades de los sujetos obligados y los Grupos de Interés, requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC.
- **Líneas de acción:** Son las acciones orientadas a desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto, con el fin de articular las Iniciativas Dinamizadoras de la Política de Gobierno Digital. Estas Líneas de Acción se materializarán en las sedes electrónicas de cada uno de los sujetos obligados, siguiendo los estándares señalados para tal fin.
- **Iniciativas dinamizadoras:** Las iniciativas dinamizadoras comprenden los Proyectos de Transformación Digital y las Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, que materializan las Líneas de acción y permiten dar cumplimiento al objetivo de la Política.

En concordancia con la anterior definición, se realizó verificación durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023, con la finalidad de comprobar el estado de la implementación de la Política de Gobierno Digital en el IMTRAC, validando las actividades realizadas por los encargados de gestionar su implementación.

En consecuencia, a través del presente informe se plasma el resultado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, así como las respectivas recomendaciones y oportunidades de mejora, resultantes de dicha evaluación.

1. TIC para servicios. En el Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal se utilizan las siguientes tecnologías, para la prestación de servicios:

- Teléfonos móviles y convencionales tanto para la comunicación con los agentes internos y externos de la empresa.
- WhatsApp utilizado para la comunicación con proveedores y clientes, intercambiando fotos relacionadas con los productos. Ordenadores de escritorio utilizados para la organización de la información y la realización de transacciones a través del internet y correo electrónico, estas tecnologías. las iniciativas de innovación pública digital se encuentran en proceso para implementarlas.



Instituto Municipal de
Trasporte y Tránsito de Corozal



De acuerdo a la información consolidada con respecto al Software (Sistema Operativo), existe un evidente predominio del sistema operativo Windows que en total conforma el 100%, y como plataforma de trabajo la versión 7, 8 y 10, teniendo en cuenta que existen 15 equipos el número de licencias de software que para el caso de sistemas operativos y ofimática se puede evidenciar el uso de software no licenciado en el Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC.

Actualmente la licencia de software es limitada ya que al momento de la compra de los mismos equipos estos softwares vienen preinstalados. El proceso de soporte técnico solo se hace cuando ya falla el equipo de cómputo.

En lo referente a Aplicativos, existen en el Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC aplicativos propios como el Apolo System el cual facilita la administración del área financiera y contable.

El IMTRAC busca contrarrestar algunas amenazas debido a que algunos Organismos de Tránsito que consideramos nuestra competencia, cuentan con TICs incorporadas.

2. TIC para el gobierno abierto. Atendiendo lo establecido en el Artículo 143 N° 6° de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 2019, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” “(...) Fortalecer el Gobierno Digital para tener una relación eficiente entre el Estado y el ciudadano, que lo acerque y le solucione sus necesidades, a través del uso de datos y de tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida”. El Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal IMTRAC ha definido parcialmente los estándares de accesibilidad web para que se garantice el pleno acceso de las personas con discapacidad sensorial a dichos sitios y sistemas y la información que ellos contienen.

El IMTRAC publica la información básica y la establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, ley 1712 de 2014 en su página web institucional www.imtraccorozal-sucre.gov.co/wp; así mismo busca poner a disposición de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, toda la información de carácter público, a través de diversos canales electrónicos. El Instituto Municipal De Transporte y Tránsito De Corozal informa a los usuarios sobre los resultados de su gestión a través de medios digitales utilizó para interactuar con sus grupos de valor e interés: sede electrónica, redes sociales, Facebook, Twitter y en el fanpage de Facebook y habilita espacios virtuales llamativos.



Instituto Municipal de
Trasporte y Tránsito de Corozal



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

El total de servidores públicos del IMTRAC tienen acceso a los colaboradores a tecnologías como internet y computadora. El permitir el acceso a dichas tecnologías admitirá que los colaboradores:

1. Realicen mejores sus funciones dentro de empresa.
2. Investigar sobre los productos y sus aplicaciones.
3. Encontrar nuevas formas de trabajo.

Se pretende iniciar un proceso de selección para contratar un concesionario con la capacidades financieras y tecnológicas por un término no menor a 20 años, que apoye el proceso de transformación digital y permita cerrar las brechas, que permita a IMTRAC implementar y apropiar una cultura digital de funcionarios y usuarios. el modelo de operación propuesto permite el uso de herramientas tecnológicas cuyo valor es el de reducir los tiempos, ser más eficientes en los trámites y por ello su uso e implementación permite un avance e incursión a ser parte de las ciudades inteligentes. Con lo anterior se permite garantizar lo siguiente:

- ✓ Procurar un mejor desempeño y el cumplimiento de la función misional.
- ✓ La satisfacción de las necesidades de los usuarios y la ciudadanía en general

Se cuenta con 42 tramites inscritos en la plataforma del SUIT (sistema único de tramites) los cuales están disponibles y accesibles a la comunidad en general a través del acceso en la página web del instituto

3. TIC para la gestión. Se han implementado algunos mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva entre los cuales podemos mencionar:

Hay asignado un Servidor Público, Ingeniero de sistemas que se encarga de hacer revisión a los equipos (pc) periódicamente, haciendo reinducción a cada funcionario que está prohibido realizar cambios que afecten a otros usuarios del equipo y que no podrá modificar los programas instalados.

Se ha realizado configuración a los equipos informáticos con restricción de privilegios para evitar la instalación de software no autorizado.

4. Seguridad y privacidad de la Información. Se han establecido políticas de acceso que regulan qué usuarios tienen permiso para instalar software en los equipos. Estas políticas se basan en roles y responsabilidades dentro de la organización, asegurando que solo aquellos con la autoridad adecuada puedan llevar a cabo estas acciones.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

Se utiliza software especializado para gestionar y monitorear los activos de software en la red. Este software ayuda a identificar qué programas están instalados en cada equipo, así como sus licencias asociadas.

En resumen, los mecanismos de control implementados se centran en restringir los permisos de instalación de software a usuarios autorizados, establecer políticas claras de acceso y utilizar herramientas de gestión de activos para garantizar el cumplimiento normativo y proteger la integridad de la propiedad intelectual de la organización.

Los usuarios no tienen habilitados permisos para instalar, modificar o desinstalar software por su cuenta. Esta restricción garantiza que solo el personal autorizado pueda realizar cambios en el sistema.

Conclusiones Y Sugerencias

La Política de Gobierno Digital es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación ciudadano - estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades y generando la confianza en las instituciones, que conforman la administración pública y el estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC, cuyo objetivo es “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”.

Analizando los resultados del furag vigencia 2022 la Política de Gobierno Digital alcanzó un porcentaje de 9.6 y la Política de Seguridad Digital alcanzó un porcentaje 11.9. De acuerdo con el índice de Gobierno Digital, que es la herramienta utilizada para conocer el desempeño de las entidades públicas en materia de Gobierno digital, tenemos: Como se puede observar en materia de arquitectura empresarial y gestión de TI se realizaron más de 45 recomendaciones y la entidad se encuentra por debajo del promedio nacional y lejos del puntaje máximo. En relación con seguridad y privacidad de la información, así como uso y apropiación de los servicios de ciudadanos digitales, la entidad se encuentra por debajo del promedio nacional.

Se invita entonces a implementar estrategias que faciliten en un corto o mediano plazo el cumplimiento total de la política de Gobierno Digital, establecida en el decreto 757 de 2022, la cual instaura en el artículo 2.2.9.1.1.1. el objeto de dicha política donde se expresa textualmente: “El presente capítulo establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital, entendida como el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal



ALCALDIA MUNICIPAL DE COROZAL

el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio.”

Igualmente, la Política de Gobierno Digital busca fomentar el uso y aprovechamiento de las TIC en el sector público a través, de sus elementos articuladores.

No se ha logrado la completa implementación de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital del MinTIC; no se ha adoptado un enfoque experimental en los proyectos de la entidad; no hay modelos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE); el IMTRAC no ha desarrollado el modelo de adopción de IPV6.

Se sugiere comprobación del estado de la implementación de la Política de Gobierno Digital en la entidad, mediante la revisión del formato “Autodiagnóstico Política de Gobierno Digital”

Con base a lo anteriormente expuesto se recomienda Capacitación a los servidores públicos del IMTRAC en el uso de las herramientas TICs. Los beneficios de poner estas serían:

1. Obtener nuevos conocimientos en el uso de la tecnología.
2. Facilitar la aceptación de nuevas tecnologías.
3. Incrementar la productividad de los colaboradores en la empresa.

Presentado por:

EDUYN CUELLO QUIROZ

Asesor De Control Interno de Gestión IMTRAC